

Sexta.—Que, para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Séptima.—Que, en caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Girona a 16 de julio de 1998.—El Presidente, Miguel Pérez Capella.—El Secretario.—39.836.

JUZGADOS DE LO PENAL

ALICANTE

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, en ejecutoria número 24/97 de este Juzgado, contra don Juan Antonio Villaseñor López, representado por el Procurador don Pedro Doménech, en reclamación de 7.211.514 pesetas, en concepto de indemnización, y 750.000 pesetas, en concepto de costas e intereses, calculados prudencialmente, se ha acordado sacar en doble y pública subasta, los bienes embargados, valorados en 10.986.500 pesetas, y por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (Benalúa), de esta ciudad y simultáneamente en la del Juzgado de Instrucción de Villena que por reparto corresponda, la primera, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera; el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas; y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta, será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subasta, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio, que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que si no cubre esas dos terceras partes, se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores, para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído al ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarta.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, también en su caso, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera.

Quinta.—Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta,

o acompañar resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, sólo el ejecutante, ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate, y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Novena.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al penado, para el caso de resultar infructuosa la notificación de señalamiento de subastas en el domicilio designado.

Bien objeto de la subasta

Finca número 39.373-N, inscrita al tomo 1.046, libro 581, folio 34. Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio radicado en Villena, avenida de Elche, con fachada también a la avenida de Aspe, calle San Benito y avenida de Novelda.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—39.575.

JAÉN

Edicto

Don José Sampere Muriel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén,

Hace saber: Que en las actuaciones contenciosas número 643/1984, ejecución 73/1984, seguidas en este Juzgado sobre despido, a instancias de don Evaristo Jurado Martínez, vecino de Bailén, contra doña Nieves Bataller Garriguez y don Francisco García Pérez, vecinos de Bailén, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a tercera subasta pública, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en este procedimiento, como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta en tercera licitación

Urbana. Sita en la calle Antonio Machado, número 12, de la ciudad de Bailén, finca que figura inscrita con el número 7.871, en el tomo 293, libro 110 de Bailén, folio 88, por las inscripciones sexta y séptima, del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Valoración: 11.300.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204500064068384, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el tipo de puja a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran, digo, la presente subasta; se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—En esta subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar ésta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberá participar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate, deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que la certificación registral, cargas y gravámenes del bien que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de La Carolina, por si hubiera sido procedentes.

Notifíquese a las partes, acreedores que figuran en la certificación de cargas, que consta en autos a los efectos legales oportunos, y al público en general, expóngase edictos en el tablón de anuncios en este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo mandó y firma su Señoría, doy fe.—José Sampere Muriel.—María Dolores de Torre García. Rubricados.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, que firmo en Jaén a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario.—39.579.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo, número 539/1993-M, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Antonio Pérez García, doña María Armental García, don José Manuel Castiñeiras Pazos y doña Carmelina Pardo Recioy, representados por el Procurador don Julio Pardo Murias, sobre escritura notarial prest., en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes

bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

1. Finca urbana número 16, piso 8.º izquierda, de la casa números 119 y 121, de la calle Juan Flórez. Finca registral número 38.837. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro 644, folio 184, inscripción segunda. Usufructo vitalicio a favor de los esposos don Antonio Pérez García y doña María Armental García.

2. Finca urbana número 1, sótano de la casa números 71 y 73, de la calle Federico Tapia, y 10, 12 y 14 de la calle José Cornide. Finca registral número 50.987 triplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Coruña, al libro 942, folio 114 vuelto. Usufructo vitalicio a favor de los esposos don Antonio Pérez García y doña María Armental García.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.364.758 pesetas, para la primera finca, y la cantidad de 1.628.871 pesetas, para la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda; se señala, para la tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en A Coruña a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—39.642.

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 253/1998-P, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Ludovicus Goevaerts y doña María Carmen Vicente Berea, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la

regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 7.300.700 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Ciudad de A Coruña. Local número 144. Piso duodécimo izquierda, posterior, tipo A, del cuerpo número 4, de una casa todavía sin número de policía, sita en la calle Villa de Negreira, por donde tiene su fachada y entrada principales, haciendo esquinas a las calles Ronda de Outeiro, y Antonio Pedreira Rios. Está situado en parte de una planta alta de su denominación, y se destina a vivienda, teniendo entrada y fachada únicamente por la calle particular o zona ajardinada interior. Ocupa una superficie útil aproximada de 52 metros 44 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle particular citada: Frente, dicha calle; derecha, entrando, el ala izquierda, tipo B del cuerpo número 2-A, de este inmueble y patio de luces que sirve a los cuerpos números 2-B, 2-A y 4, de la total edificación; izquierda, pasillo de acceso, cañón de escalera, y el ala derecha posterior de este cuerpo y planta, y espalda, los referidos patios de luces y pasillo de acceso. Este piso, dentro de la planta que ocupa, está señalado con la letra A.

Inscrito en el libro 585, folio 175, finca registral número 34.913, inscripción segunda.

Dado en A Coruña a 10 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—39.641.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Jorge San Gregorio Gutiérrez y doña Julia Requena Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200018000898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Ubicada en la casa sita en esta capital y su calle de Cristóbal Colón, 18, antes 14. Finca especial número 12, tipo B, vivienda en sexta planta o quinta de viviendas, a la izquierda, subiendo la escalera. Comprende una superficie construida, incluidos los servicios comunes correspondientes, de 152,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.088, libro 134, sección segunda, folio 80, finca 8.332, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.543.435 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—39.842.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 205/1994, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don José Antonio Taravillo García y doña Consuelo